

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 11 de julio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para el abastecimiento de la citada localidad.

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, mediante acuerdo de 27 de enero de 2004, aprobó el proyecto 02/03, de Restitución Socioeconómica de los municipios afectados por la presa de Los Melonares y su Área de Compensación Ecológica TTMM Varios (Sevilla), con clave SE-2378, que supone la realización de determinadas obras de actuación hidráulica en el término municipal de Almadén de la Plata, incluyendo la construcción de un depósito de agua potable de 1.000 m³ de capacidad. La finalización del referido proyecto por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir alcanza al diseño, replanteo y ejecución de las obras, correspondiendo la carga económica de la obtención del terreno necesario para su instalación al Ayuntamiento de la citada localidad.

El Ayuntamiento de Almadén de la Plata, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2005, aprobó el inicio del expediente de expropiación forzosa para la construcción e instalación de un nuevo depósito de agua potable en la localidad de acuerdo con el proyecto mencionado, la relación provisional de titulares afectados y la descripción concreta e individualizada de bienes y derechos objeto de expropiación, acordándose la apertura de un período de información pública a efectos de formulación de alegaciones, así como la solicitud al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados.

Practicada la información pública, a través de la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 218, de 20 de septiembre de 2005, y en el Diario de Sevilla, de 24 de agosto de 2005, se presentaron alegaciones que fueron valoradas por acuerdo del Pleno Corporativo en sesión de 8 de noviembre de 2005, siendo aprobada la relación definitiva de bienes y derechos de necesaria ocupación en la sesión plenaria municipal de fecha 5 de mayo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación del proyecto descrito lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos, a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal.

Por lo que se refiere a la declaración de urgente ocupación, ésta se fundamenta en el estado del actual depósito que presenta un grave deterioro estructural de la solera, muros, forjados, con posible colapso del terreno, siendo observados fallos en el muro de contención del terraplén; a ello se añade la inexistencia de espacio practicable en los alrededores del depósito como para disponer de un cubeto de retención que contengan las aguas almacenadas en él tras una repentina rotura, ni tampoco como para considerar la implantación de ningún sistema de encauzamiento de aguas. Por todo lo expuesto, no se está en condiciones de garantizar la seguridad y solidez estructural del depósito.

Dado que las circunstancias concurrentes justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de julio de 2006,

ACUERDA

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, de la provincia de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto «Obras de construcción e instalación de un depósito de agua potable para abastecimiento de la citada localidad», y cuya descripción es la siguiente:

Descripción de la finca afectada: Finca registral número 1826 del término municipal de Almadén de la Plata. Rústica; Suerte de tierra de monte con alcornocales al sitio de Rosario y Olivillos, término de Almadén de la Plata, con una extensión inscrita de 16 hectáreas, 10 áreas; linda al Norte con la carretera de Sevilla y Manuel y Elisa Arroyo; al Este con Manuel Arroyo y herederos de Antonio González; al Sur con Loma de la Frontera o del Calvario y al Oeste con resto de la finca matriz que conserva José Arroyo y María Antonia Galán.

Datos registrales de la superficie a expropiar a cada titular:

- Titular: Doña Amelia Vázquez Alonso.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Usufructo vitalicio.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don José Guerra Vázquez.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.
- Titular: Don Miguel Guerra Vázquez.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una tercera parte indivisa en nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,228768 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 610, libro 29 de Almadén de la Plata, folio 242 vuelto; finca 1.826.

- Titular: Don Alfonso-María Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca: 1.826.

- Titular: Doña Amelia-José Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Doña María-Marlen Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas. .
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Doña Gretel Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

- Titular: Don Adolfo-Hilario Guerra López.
Tipo: Rústica.
Cuota de propiedad: Una quinceava parte indivisa de la nuda propiedad.
Superficie a expropiar: 0,0457536 hectáreas.
Inscripción registral: Tomo 806, libro 45 de Almadén de la Plata, folio 56; finca 1.826.

Objeto exacto de la declaración de urgencia:
Superficie de suelo afectada por expropiación: 0,686305 hectáreas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 819/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 819/2006, interpuesto por don Teodoro Rueda Fernández contra la Orden de 10 de febrero de 2006 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 14/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 14/2006, interpuesto por doña María José Palomo Doblas contra la Orden de 17 de junio de 2005 por la que se convoca nuevo concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 13 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), El Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 13 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2471/05, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la